

CONCURSO NUEVAS CINEASTAS (5ª EDICIÓN, 2023)

El Vicerrectorado de Responsabilidad Social y Cultura, a través del Servicio de Cultura de la Universidad de Murcia, convocan la 5ª edición del Proyecto Nuevas Cineastas 2023.

Será seleccionado un guion que se convertirá en proyecto y finalmente en cortometraje terminado de nuevas cineastas. Al proyecto ganador se le proporcionarán todos los recursos necesarios para su preproducción y rodaje, con el asesoramiento técnico y artístico por parte de un profesional vinculado a la Universidad de Murcia, además de cubrir las necesidades materiales para el rodaje de las obras.

Las obras serán estrenadas en 2023 en fechas que determinará la organización.

OBJETIVOS DEL CERTAMEN "NUEVAS CINEASTAS":

- Promover de un modo efectivo la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en la práctica cinematográfica, en particular entre los talentos emergentes.
- Favorecer la materialización de obras acabadas a partir de guiones de calidad elaborados por mujeres cineastas.
- Ofrecer medios materiales y herramientas profesionales a las nuevas cineastas para que puedan llevar a cabo su proyecto audiovisual.
- Mostrar al público nuevos talentos, ayudando activamente en la realización audiovisual de sus guiones.
- Estimular la creatividad por parte de las estudiantes de Comunicación Audiovisual y las mujeres con inquietudes cinematográficas en general.
- Fomentar la visibilidad de las nuevas cineastas a través de la realización de cine a partir de sus propios guiones.
- Apoyar activamente desde el ámbito universitario la cooperación, iniciativa y emprendimiento en la realización de sus obras.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

 Ser nueva cineasta, entendiendo por tal aquellas mujeres que, como máximo, hayan dirigido hasta la fecha un corto o largometraje de carácter narrativo. No se



considerará como tal las prácticas de clase o efectuadas en el marco de actividades formativas.

- 2. Ser mayor de edad.
- 3. Residir en la Región de Murcia.

BASES DE PARTICIPACIÓN

- Personas que hubieran participado en ediciones anteriores podrán volver a presentar sus guiones siempre que no hayan sido rodados.
- Se admitirán hasta dos guiones por autora.
- El tema elegido será libre y deberá estar escrito en lengua española.
- El guion será de ficción narrativa. Se excluyen los de carácter documental, animación, publicitario o experimental.
- La extensión del guion cinematográfico será como máximo de cuatro páginas escritas por una sola cara, si bien se recomienda un máximo de tres. Se puede incluir una breve sinopsis (resumen) de la historia.
- El guion y la sinopsis (si la tiene) se enviará en un archivo pdf.

PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN

- La presentación de solicitudes debe hacerse a través del correo electrónico del servicio de Cultura: <u>cultura@um.es</u>, acompañando el formulario anexo cumplimentado, el guion y la sinopsis (si la tiene) en formato PDF.
 - El plazo de presentación de los guiones concluye a las 23:59 h. del 27 de febrero de 2023. Se emitirá acuse de recibo de cada recepción.
- 2. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, en tres días hábiles se hará pública la relación de solicitudes presentadas, otorgando un plazo de cinco días hábiles para subsanar cualquier alegación por omisión o incidencia.
- El Servicio de Cultura llevará a cabo una preselección de finalistas entre todos los trabajos recibidos, que será valorada por un jurado compuesto por especialistas en la materia.
- 4. El jurado estará presidido por el Vicerrector o Vicerrectora con competencias en materia de Cultura o persona en quien delegue, y contará con especialistas de reconocido prestigio, tanto vinculados a la Universidad de Murcia como externos. Se procurará que este jurado respete la paridad entre hombres y mujeres.



- 5. Una vez notificada la decisión del jurado a la autora del guion ganador, se iniciará el proceso de producción del cortometraje, siempre con la coordinación de un profesional que apoyará, supervisará y asesorará en todos los aspectos relativos a la preproducción y rodaje del mismo. La organización pondrá a disposición de la directora y su equipo el material de rodaje necesario (cámara, iluminación, sonido, etc.). Dicho rodaje tendrá lugar durante un máximo de 2 jornadas.
- 6. El rodaje tendrá lugar íntegramente en localizaciones de la Región de Murcia, preferentemente en el municipio de Murcia. La autora podrá elegir libremente a sus colaboradores y actores, así como a su equipo técnico. La autora ganadora y la organización acordarán un calendario de producción y un plan de rodaje viables que tendrán que ser respetados y cumplidos.
- 7. La ganadora firmará un documento en el que se compromete a respetar unas normas básicas para el adecuado desarrollo de los proyectos premiados y el rodaje de los mismos. El guion ganador no podrá ser ampliado, añadiendo escenas, localizaciones o diálogos más que en casos muy puntuales y con el visto bueno expreso del profesional encargado de la supervisión.
- 8. La obra terminada será propiedad de su autora y podrá, tras el estreno oficial, distribuirla, proyectarla o presentarla a festivales y concursos libremente. Transcurridos 12 meses desde el estreno de la obra ganadora, la Universidad de Murcia podrá solicitar a la autora el vídeo para incluirlo en el portal tv.um.es con la consiguiente cesión de derechos de autoría.
- 9. El proyecto habrá de estar totalmente terminado en 2023, si bien la organización, establecerá una fecha límite al respecto que será pactada con la premiada.
- La participación en esta convocatoria implica la completa aceptación de estas bases.
- 11. La organización resolverá cualquier aspecto o circunstancia no reflejada específicamente en ellas.

Cualquier consulta específica será atendida a través del correo electrónico de esta convocatoria: cultura@um.es